

## 10. LAS CIFRAS DE LA CAZA EN EXTREMADURA

---

*Francisco Manuel Gallardo Casado  
José María Gallardo Gil*

### 1. OBJETO

Con este breve informe sobre las cifras de la caza en Extremadura, se pretende disponer de una herramienta estadística que permita tener una visión lo más aproximada y acertada posible sobre cómo evoluciona la realidad cinegética en la comunidad extremeña. Conocer con datos fiables si el número de capturas de especies disminuye o aumenta, o los cambios que puedan producirse en los terrenos cinegéticos y por supuesto el montante económico que supone la caza, facilitarán a todos los actores implicados en la gestión, defensa y promoción del medio ambiente, unas posibilidades, hasta ahora desconocidas, para que cada uno en el ámbito de sus competencias pueda realizar más adecuadamente las labores encomendadas en favor de los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura.

Desde el inicio de su actividad en el año 1986, la Federación Extremeña de Caza tiene entre sus objetivos la defensa y divulgación de la caza y considera imprescindible profundizar en el tratamiento técnico y científico de la misma, por lo que un informe en el que se agrupen todos los datos que resulten significativos, estructurales y coyunturales, sobre la actividad cinegética, contribuirá notablemente a un mayor y mejor conocimiento de un sector de suma importancia en el entramado económico y social de Extremadura.

### 2. SITUACIÓN GENERAL, LA CAZA EN CIFRAS: ESPAÑA

En 2016, la caza generó en España un gasto de 5.470 millones de euros, que se tradujo en 6.475 millones de euros de Producto Interior Bruto (PIB) (que representa una contribución de 1,18 euros por cada euro de gasto), equivalente al 0,3% del PIB nacional y al 13% del PIB del sector agrícola, generando 614 millones de euros de retornos fiscales. Los principales agentes del gasto fueron los cazadores (67% del total del gasto), titulares de cotos (16%) y organizadores profesionales de caza (14%), seguidos por otros agentes en menores proporciones.

En 2016, la caza mantuvo un total de 186.758 empleos (Equivalentes a Jornada Completa), que representa un 1% del total de personas ocupadas en 2016, destacando que 141.261 fueron empleos mantenidos gracias al gasto en caza; 45.497 fueron empleos directos generados por cotos y organizadores profesionales de caza y que 7 de cada 10 empleos directos se realizaron por personas con nivel de estudios primarios, por lo que la caza es clave para la integración laboral de perfiles con un encaje complejo en el mercado laboral.

Además, otros aspectos sociales y medioambientales destacables son los siguientes:

- En 4 de cada 5 cotos se organizan actividades de sensibilización y concienciación para fomentar la caza sostenible y la conservación de la biodiversidad y un 33% de los titulares de cotos participa en programas de conservación de especies.
- En España, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente unos 300 millones de euros en acciones de gestión y conservación para la caza y fauna silvestre.

Nuestros resultados confirman que la actividad cinegética es un sector económico de primer orden en el medio rural, con una generación de riqueza y empleo muy notable en zonas desfavorecidas y sujetas a despoblación, uno de los grandes problemas en países como el nuestro. Pero estos resultados van más allá de lo puramente económico, dado que muestran una realidad no siempre bien conocida y divulgada: los distintos agentes de gasto no sólo invierten en caza, sino en la conservación de espacios naturales y de las distintas especies, sean o no cinegéticas.

### 3. PERFIL DEL CAZADOR EN EXTREMADURA

La encuesta que se realizó desde la Federación Extremeña de Caza (FEDEXCAZA), en la que se registró la participación de un total de 2.128 personas, ofrece numerosos datos acerca del perfil del cazador extremeño. Por edades, sólo un 2,9 % tiene menos de 18 años, por un 14,4 % que tiene entre 18 y 24, un 41 % entre 25 y 40, un 22 % entre 41 y 50, un 17,5 % entre 51 y 65, y un 2,4 % más de 65 años. Mayoritariamente (más de un 95 %) son hombres.

Esta encuesta revela, además, que el perfil de la persona que caza en Extremadura es el de un hombre de entre 25 y 40 años con recursos limitados para la actividad cinegética (menos de 1.500 euros al año), que trabaja en la gestión de su coto, hijo de cazador y que caza tanto en coto social como en coto privado.

Casi un 32 % de los cazadores extremeños asegura que practica la actividad a pesar de no tener tradición familiar, mientras que un 68 % son hijos de cazadores.

En cuanto al gasto que supone la actividad cinegética, un 43% se sitúa entre 500 y 1.500 euros, un 18 % dedica menos de 500 euros, un 21,5 % entre 1.500 y 3.000 euros y un 13 % que gasta más de 3.000 euros anuales.

Por lo que se refiere a su compromiso con la gestión cinegética, el 81,3 % de los cazadores asegura que participa en la gestión de su coto.

Sobre la situación del sector, los cazadores consideran que sus principales problemas en Extremadura son, por este orden, los depredadores, la falta de caza menor, la gestión agroganadera y la falta de gestión de los propios cotos.

Asimismo, un 36,3 % vive en localidades de más de 10.000 habitantes, por un 19,5 % que lo hace en municipios de entre 1.000 y 3.000. También hay algo más de un 16 % en poblaciones de menos de 1.000 habitantes, y una cantidad similar en localidades de entre 5.000 y 10.000 habitantes. El 11,9 % restante reside en municipios de entre 3.000 y 5.000 vecinos.

De su nivel de estudios, el 27 % ha completado la Educación Secundaria o el Bachillerato, un 24,7 % tiene la FP, un 23,9 % hizo Educación Primaria y un 22,8 % tiene formación universitaria.

La mayoría de los cazadores extremeños practica modalidades de caza mayor y también de caza menor, y caza tanto en cotos sociales como privados.

Según los datos de esta encuesta, el 62,2 % del colectivo practica la caza mayor y la caza menor, el 29,4 % únicamente la caza menor y un 8,3 % sólo la caza mayor.

En el caso de la caza mayor, las modalidades más practicadas son, por este orden, monterías, ganchos y batidas (el 88,5 % de los cazadores de mayor); esperas (49 %); recechos (34,4%) y caza con rehalas (18,3 %).

En cuanto a la caza menor, las modalidades más habituales son la caza al salto o en mano (por el 84,3 % de los cazadores de menor), la migratoria en puesto fijo (58 %), la perdiz con reclamo (13,9 %) y la caza con galgos (10,9 %).

Sobre el lugar en el que llevan a cabo las acciones de caza, la mayoría (53 %) accede a cotos privados y sociales, mientras que un 23,4 % sólo caza en cotos sociales, por un porcentaje prácticamente similar que lo hace únicamente en cotos privados.

Además, un 15,8 % del colectivo de cazadores participa en campeonatos deportivos, y más del 97 % consume carne de caza habitualmente (52,1%) o en ocasiones (45,5 %).

#### 4. EVOLUCIÓN LEGISLATIVA

La primera de las leyes de caza de la era autonómica es la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura (vigente hasta el 15 de junio de 2011). Según reza en su “Exposición de Motivos”, encuentra su asiento en la Constitución Española de 1978 y en el artículo 7, apartado 1.8 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Once años después, y ya en el siglo XXI, el parlamento extremeño aprobó la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Una década más tarde aparece una nueva norma, la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, que modifica sustancialmente la anterior y que supone un giro político del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura respecto de la actividad de la caza, caracterizado por la desaparición de los terrenos libres y los cotos deportivos.

Consecuencia de la citada Ley, se dictó el Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza; y el Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula los terrenos cinegéticos y su gestión. Posteriormente se dicta la Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se aprueban los modelos oficiales de planes técnicos de caza y la Orden de 4 de diciembre de 2013, por la que se regula la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los agentes del medio natural.

Solamente cuatro años después, se aprueba en Extremadura una nueva ley que viene a modificar la anterior, la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 14/2010,

de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, y de la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En fechas recientes se ha publicado el vigente Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por que regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética, justificado por la modificación de la Ley de Caza mediante Ley 12/2014, de 19 de diciembre, que ha tenido como consecuencia que las materias reguladas mediante el Decreto 91/2012, de 25 de mayo, necesiten una profunda modificación con el fin de adaptarse a la nueva regulación.

A toda la legislación citada hay que sumar las Órdenes Generales de Veda que fijan los periodos hábiles de caza que emanan anualmente de la consejería competente en la materia: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente entre los años 2000-2007; Consejería de Industria, Energía, y Medio Ambiente, entre 2007 y 2011; y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Energía entre 2012 y 2016.

## 5. TIPOS, NÚMERO Y HECTÁREAS DE LOS COTOS DE CAZA

Los terrenos cinegéticos de Extremadura se clasifican en el artículo 16 de la Ley 10/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre.

### a) Terrenos Cinegéticos bajo Gestión Pública:

- Reservas de Caza.
- Cotos Regionales de Caza.

### b) Cotos de Caza:

- Cotos Sociales.
- Cotos Privados de Caza.

### c) Refugios para la Caza:

- Zonas de Caza Limitada.

**CUADRO 1: Cotos caza Extremadura año 2017**

TIPO	NÚMERO	SUPERFICIE (ha)	%
<b>SOCIAL</b>	617	1.717.572	49,40
<b>MAYOR</b>	793	699.437	20,13
<b>MENOR</b>	1.959	1.057.005	30,42
<b>TOTAL</b>	3.369	3.474.014	100

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

En Extremadura el número de cotos privados de caza menor es superior a los demás y los cotos sociales, pese a ser más reducido su número, son sustancialmente más grandes en

extensión (1.717.572 ha). Los cotos sociales suponen un 49,40 % de la superficie total ocupada por todos los cotos de la región, siendo ésta equivalente al 83,44 % de la superficie total de la Comunidad.

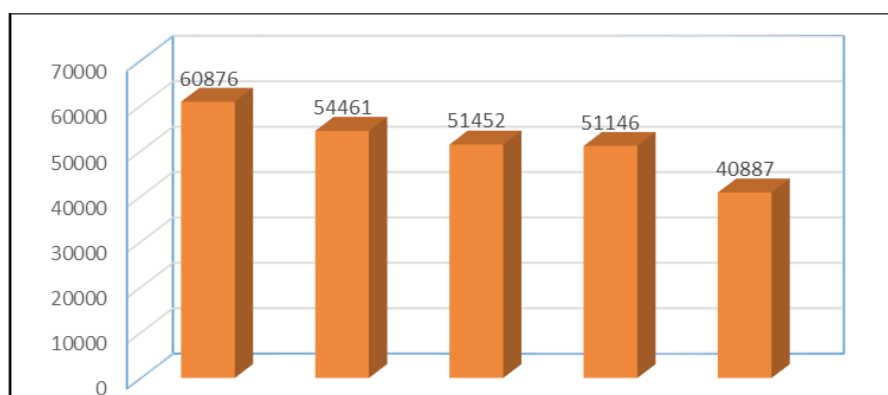
## 6. NÚMERO DE LICENCIAS

**CUADRO 2: Licencias expedidas en Extremadura (2017)**

DENOMINACIÓN	CLASE	RECARGO	TOTAL
SIN RECARGO	A	NO	12.140
CON RECARGO	AM	SI	189
CON RECARGO	AM	NO	21149
ARCO	B	NO	89
CONTROL PREDADORES	BT	NO	54
CETRERÍA	CC	NO	53
GALGOS	CG	NO	3257
RECLAMO PERDIZ	CP	NO	3323
REHALA	CR	NO	633
<b>TOTAL</b>			<b>40.887</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

**GRÁFICO 1: Evolución del número de licencias expedidas Extremadura 2013/2017**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

De la lectura del cuadro 2 y del gráfico 1, se desprende que las licencias expedidas en Extremadura continúan disminuyendo en los últimos años. Pasando de 60.876 licencias expedidas

en 2013 a 40.887 en 2017. Es evidente que la puesta en marcha de la licencia inter autonómica, incide en la licencias expedidas por nuestra comunidad. Igualmente, debemos insistir en que la posibilidad de obtener licencias por un periodo de más de 1 año también genera una cierta ambigüedad. Igualmente, que una misma persona puede tener varias licencias tampoco aclara la situación para conocer el número exacto de personas que cazan en nuestra comunidad autónoma.

**CUADRO 3: Licencias vigentes en Extremadura (2017)**

DENOMINACIÓN	CLASE	RECARGO	TOTAL
SOLO RECARGO	A	SI	12
SIN RECARGO	A	NO	27.012
CON RECARGO	AM	SI	487
CON RECARGO	AM	NO	45.291
ARCO	B	NO	212
CONTROL PREDADORES	BT	NO	82
CETRERÍA	CC	NO	126
GALGOS	CG	NO	6.925
RECLAMO PERDIZ	CP	NO	7.427
REHALA	CR	NO	1.311
<b>TOTAL</b>			<b>88.885</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

Tipos de licencias vigentes en Extremadura:

- *Clase A: autoriza para la caza con armas de fuego.*
- *Clase B: autoriza para la caza con armas distintas de las anteriores y otros medios, distintos de los animales, previstos en el artículo 42.*
- *Clase C: autoriza para la caza con animales en las modalidades de galgos y otros perros de persecución, conductor de rehalas, cetrería y reclamo de perdiz macho.*

Se establecen los siguientes recargos en función de la clase de licencia:

- *Clase A: Será necesario el abono de un recargo para el ejercicio de la caza en la modalidad de caza mayor y ojeo de perdiz (Am). Los cazadores que no hayan abonado este recargo solo podrán abatir piezas de caza menor y no podrán portar rifles, balas o cartuchos bala.*
- *Clase B: Será necesario el abono de un recargo para el empleo de métodos para control de predadores (Bt).*
- *Clase C: se establecen las siguientes modalidades:*
- *Cg: galgos y otros perros de persecución.*
- *Cc: cetrería.*

- *Cr: conductor de rehalas.*
- *Cp: reclamo de perdiz macho.*

Por otra parte, el cuadro 3 señala, sin embargo, que el número de licencias vigentes en Extremadura ha aumentado este año respecto a 2016, pasando de 86.618 a 88.885, suponiendo un aumento del 2,61%. Es destacable la reducción de las clasificadas como Galgos que disminuyen en 523; la de Rehalas que también decrece su número en 143; el aumento de Perdiz con Reclamo en 958; y sobre todo las denominadas Con Recargo, que aumentan en 4.552 sus efectivos.

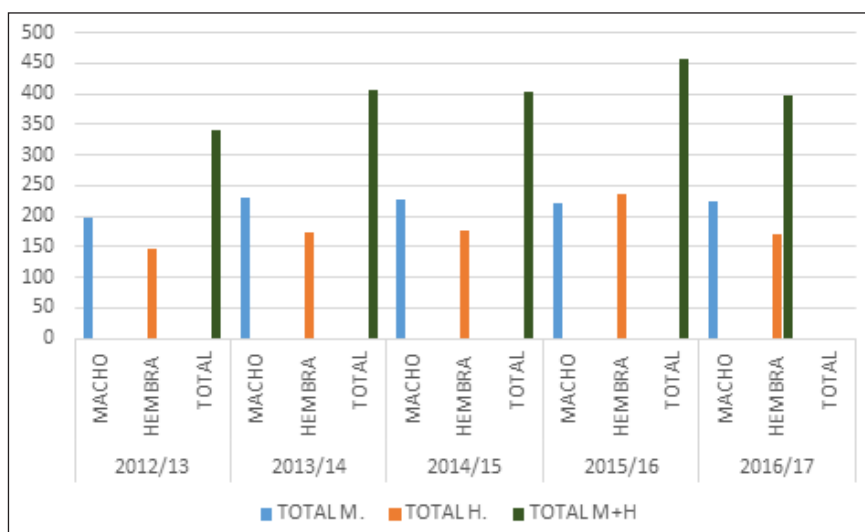
## 7. CAPTURAS DE ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MENOR

En este epígrafe se reflejan las capturas de las especies más emblemáticas de la comunidad extremeña.

### 7.1 Cabra montés

Esta especie, centrada en la provincia de Cáceres, sigue teniendo una tendencia positiva de capturas de machos en la Reserva de Caza LA SIERRA. Las hembras han disminuido sustancialmente en la temporada analizada (84 ejemplares), respecto a la anterior, 118 cabras. Por otra parte, las capturas fuera de la reserva han ido disminuyendo tanto en machos como hembras, lo que hace que en el cómputo global de Extremadura, se aprecie una reducción de piezas cobradas en la temporada 2016/17.

**GRÁFICO 2: Capturas cabra Extremadura 2012/2017**

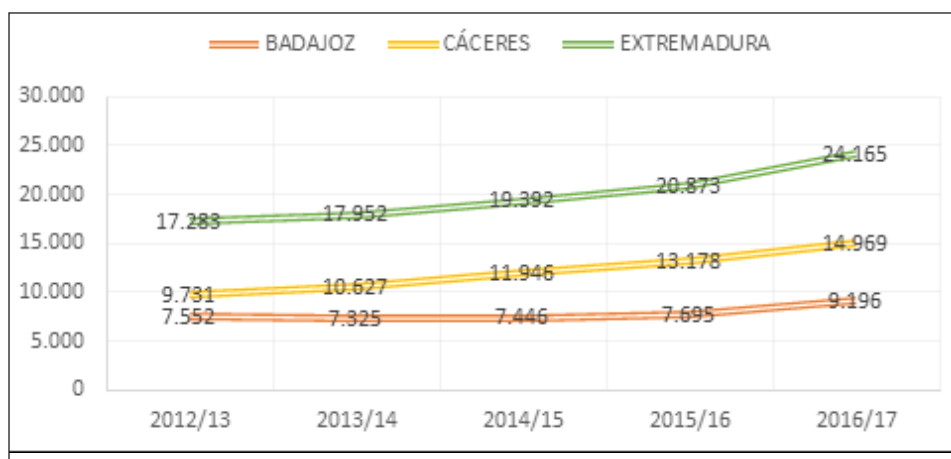


**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

## 7.2 Jabalí

Como refleja el gráfico 3, las capturas de jabalí continúan aumentando en la provincia cacereña de forma importante. Pasan de 13.178 ejemplares cazados en la temporada 2015/16 a 14.969 en la siguiente, un incremento del 13,59 %. En la provincia de Badajoz la tendencia es más estable, aunque desde 2013 se aprecia un ligero aumento de las capturas.

**GRÁFICO 3: Capturas jabalí Extremadura 2012/2017**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

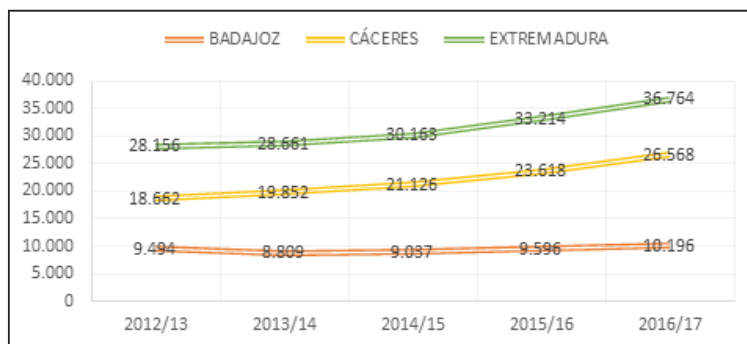
En la temporada 2016/17 se constata un notable aumento de los animales abatidos, siendo 1.501 más los jabalíes cazados respecto a la temporada anterior, lo que supone un aumento del 19,50%. Aunque se caza en todas las modalidades de caza mayor, es la montería donde más piezas se cobran con una marcada diferencia y es en la provincia de Cáceres donde mayor es su número, prácticamente el doble que en Badajoz. También se aprecia el crecimiento en las capturas de piezas en la modalidad de espera, sobre todo en la provincia de Cáceres, donde el número ha pasado de 336 a 1.401.

## 7.3 Ciervo

En lo que respecta al ciervo, se observa un importante incremento de capturas en la provincia cacereña pasando de 23.618 en la temporada 2015/16 a 26.568 en la 2016/17, un aumento del 12,5%. Igualmente ocurre en Badajoz, en la que el aumento en las temporadas anteriormente citadas ha sido de 600 ciervos más. Las diferencias en el número de capturas de una provincia a otra, siempre ha sido muy notable a favor de la provincia de Cáceres, que supone una diferencia de animales cobrados de 16.372 en la última temporada de referencia.



**GRÁFICO 4: Capturas ciervo en Extremadura 2012/2017**



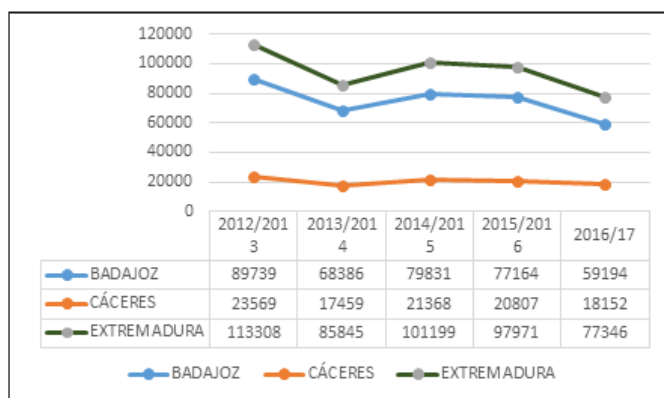
**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

El gráfico 4 indica que en nuestra comunidad autónoma continúa creciendo el número de ejemplares abatidos. Es destacable la diferencia entre machos y hembras que se abaten, que continúa avanzando sobre todo en la temporada objeto del estudio, habiéndose abatido 19.691 hembras, que suponen un 53,56% del total de ciervos cazados, cuando en la temporada anterior fue del 50,10%.

## 7.4 Liebre

El gráfico 5 nos da una idea de la preocupante situación de la liebre en la región, con una importante crisis de capturas en la temporada 2013/14, una ligera mejoría en la 2015, y un acusado descenso en la 2015/16 y en la 2016/17.

**GRÁFICO 5: Capturas liebres en Extremadura 2012/2017**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

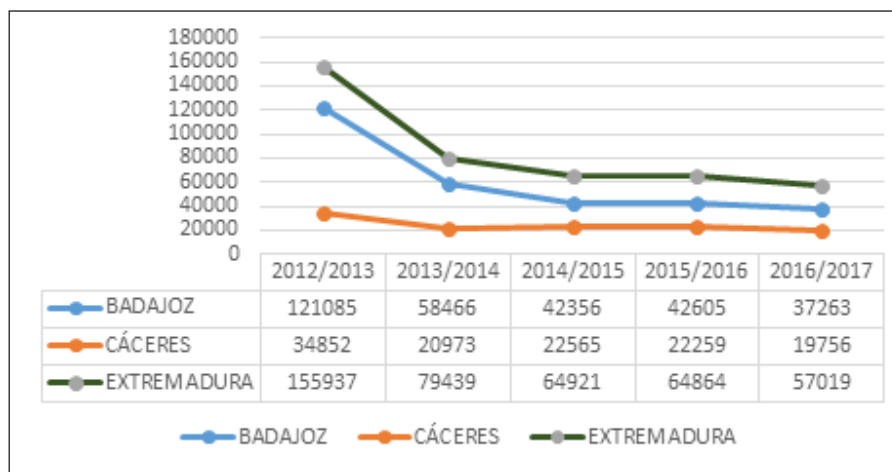
Desde 2012/13 a la temporada actual, se han reducido las capturas en Badajoz un 34%, en Cáceres un 23% y en Extremadura un 31,7%.

### 7.5 Conejo

El caso del conejo continúa siendo realmente alarmante. Los datos de la temporada 2016/2017, no hacen sino reafirmar la crisis poblacional de este animal que tiene una importancia vital en los ecosistemas, siendo la base de la cadena trófica en el hábitat mediterráneo.

Su casi desaparición en muchas partes de Extremadura, no solo afecta a los animales que dependen de ellos para su supervivencia como lince, búhos u otras rapaces, sino que además tiene un grave efecto colateral sobre otras especies cinegéticas y no cinegéticas, ya que los animales antes citados se han visto obligados a cambiar sus hábitos alimenticios dirigiendo su acción predatoria sobre ellas. En la temporada que analizamos, la disminución se produce en las dos provincias de forma muy acusada. En Cáceres se reducen las capturas un 11,24% y en Badajoz un 12,53%, respecto a la temporada anterior; lo que supone un auténtico drama ecológico. Lo cierto es, que desde la temporada 2012/13 hasta la que estamos analizando, es decir en solo 5 años, los conejos cazados han disminuido en un 63,43%, pasando de 155.937 a la exigua cifra de 57.019. Como dato curioso, podemos afirmar que en la provincia cacereña se abaten más ciervos que conejos, lo que da una idea de la crisis de este importantísimo animal.

**GRÁFICO 6: Capturas conejo en Extremadura 2012/2017**



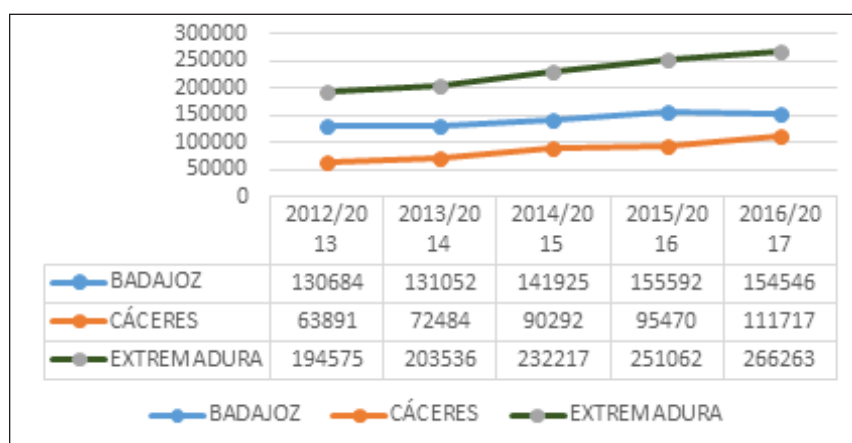
**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura.

### 7.6 Perdiz

El número de perdices abatidas aumenta en Extremadura en el periodo estudiado (gráfico 7), sin duda a causa del aumento de animales soltados y abatidos en nuestros campos.

En Badajoz se aprecia un leve descenso, aunque se dispara el número de perdices soltadas, que incrementan su número en 27.705. En Cáceres, los animales cazados siguen sumando en positivo en casi todas las modalidades. La perdiz con reclamo se mantiene estable en las dos provincias, aunque no deja de sorprender el bajo número de las cobradas en Cáceres dada la gran afición existente en la provincia. Nos reiteramos en la dificultad que tiene analizar la situación de la perdiz salvaje a partir de los datos que disponemos, puesto que en muchos casos las perdices que se abaten “al salto”, en ojeo, desde puesto fijo o con el reclamo son provenientes de las que se sueltan, bien para abatimiento inmediato o refuerzo.

**GRÁFICO 7: Perdices abatidas en Extremadura 2012/2017**



## 8. MONTERÍAS

En Extremadura se realizan múltiples actividades venatorias, desde ojeos, a caza al salto o esperas, recechos y aguardos. Pero por su relevancia y por ser el año 2018 en el que se ha promovido la declaración de Bien de Interés Cultural de Extremadura de la montería y la rehala, expondremos los datos más importantes de esta actividad cinegética.

**CUADRO 4: Monterías 2013/2017**

TEMPORADA	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
CÁCERES	832	919	961	978
BADAJOZ	443	431	475	482
<b>TOTAL</b>	<b>1.275</b>	<b>1.350</b>	<b>1.436</b>	<b>1.460</b>

En el cuadro 4 se observa claramente la diferencia, en número, de monterías realizadas en las dos provincias extremeñas, con una mayor relevancia en Cáceres. Por otro lado, también es apreciable el aumento sistemático de este tipo de accion cinegética en nuestra región.

## 9. INGRESOS PÚBLICOS

En este epígrafe trataremos los datos que disponemos sobre los ingresos públicos que genera la caza en Extremadura, que a diferencia de otras comunidades autónomas tiene establecido un impuesto de los considerados de naturaleza propia sobre los aprovechamientos cinegéticos que expondremos someramente.

Según lo que consta en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017 por el *Impuesto de Aprovechamiento Cinegético*, la recaudación total se estima en 5.014.785 €.

En cuanto a las *tasas aplicadas a las licencias de caza*, el cuadro 5 da cuenta de lo recaudado según las licencias vigentes en 2017.

**CUADRO 5: Tasas por licencias Extremadura 2017**

TIPO	NÚMERO LICENCIAS	TASA (euros)	TOTAL (euros)
SOLO RECARGO	12	9,16	109,92
SIN RECARGO	27.012	13,78	372.225,36
CON RECARGO	45.778	22,94	1.050.147,32
ARCO	212	13,21	2.800,52
CETRERÍA	126	12,47	1.571,22
GALGOS	6.925	11,75	81.368,75
PERDIZ RECLAMO	7.427	4,73	35.129,71
REHALAS	1.311	14,67	19.232,37
<b>TOTAL TASAS</b>			<b>1.562.585,17</b>

**CUADRO 6: Tasas por acciones cinegéticas en Extremadura 2017**

MODALIDAD DE CAZA	DEPORTIVO LOCAL (nº)	PRIVADO (nº)	COSTE LOCAL (euros)	COSTE PRIVADO (euros)	TOTAL (euros)
Aguardo de jabali	268	176	4.909,76	6.448,64	11.358,40
Batida de jabali	64	167	523,52	1.706,74	2.230,26
Batida de zorros	319	103	2.609,42	1.052,66	3.662,08
Captura en vivo	2	3	36,64	109,92	146,56
Daños a la agricultura	134	52	2.454,88	1.905,28	4.360,16
Mont/Gancho selec	5	25	8,18	255,50	263,68
Montería/Gancho	385	1.070	3.149,30	10.935,40	14.084,70
Rececho	207	1.238	2.070,00	12.380,00	14.450,00
Traslado y suelta	316	225	3.472,84	8.244,00	11.716,84
Tasas vet. montería	454	1262	71.532,24	247.288,90	318.821,14
<b>TOTAL</b>			<b>90.766,78</b>	<b>290.327,04</b>	<b>381.093,82</b>

La suma de las cuantías económicas recaudadas por los conceptos anteriores: Impuesto de Aprovechamiento Cinegético, Tasas de Licencias y Tasas de Acciones Cinegéticas, supone una recaudación total ingresada en las arcas públicas de 6.958.464 euros.

## 10. ESTIMACIÓN DEL FLUJO ECONÓMICO DE LA CAZA EN EXTREMADURA

La estimación del flujo económico de la caza en Extremadura es fruto de un trabajo iniciado hace dos años, basado en encuestas a cazadores y profesionales; en el número de personas que cazan en nuestra región incluidos los foráneos, desde la perspectiva de la demanda; en el valor de las piezas que se abaten, ya sea la carne o el trofeo. Igualmente se han tenido en cuenta la inversión en mejoras de los acotados y los ingresos públicos.

**CUADRO 7: Estimación del flujo total de caza en Extremadura 2017 (euros)**

1 Gastos año cazadores/as de caza menor.	69.074.161
2 Gastos año cazadores/as de caza mayor.	36.987.005
3 Gastos año cazadores/as media veda.	3.805.120
4 Gastos año cazadores/as zorzal.	6.302.736
5 Gastos año cazadores/as paloma.	5.646.960
6 Gastos año cazadores/as perdiz reclamo.	6.013.470
7 Gastos año cazadores/as galgos.	15.572.699
8 Gastos año cazadores/as arco.	280.163
9 Gastos año cazadores/as cetrería.	552.903
10 Gastos cazadores foráneos.	56.040.107
11 Monterías.	76.182.800
12 Coste abate cabra.	1.285.250
13 Recechos ciervo.	802.200
14 Recechos corzo.	244.000
15 Rehalas.	4.883.494
16 Ojeos.	12.213.600
17 Valor carne caza mayor.	5.381.190
18 Valor carne caza menor.	2.144.548
19 Valor trofeo caza mayor.	36.719.550
20 Valor trofeo caza menor.	15.411.863
21 Taxidermias.	2.274.760
22 Seltas de perdices, palomas, codornices, patos, faisanes.	359.100
23 Mejoras cotos caza mayor.	3.996.720
24 Mejoras cotos caza menor.	2.938.500
25 Mejoras cotos sociales.	1.516.550
26 Gastos guardería.	10.200.000
27 Coste cotos gestionados por la administración.	648.751
28 Competiciones.	627.001
29 Impuestos y tasas.	6.958.464
<b>TOTAL</b>	<b>385.063.665</b>

## 11. CONCLUSIONES

Con este informe realizado por la Federación Extremeña de Caza se pretende ofrecer una serie estadística que permita tener una visión aproximada de la realidad cinegética de nuestra región, manteniendo la perspectiva tanto actual como histórica de la evolución de un sector tan importante para la sociedad extremeña. Sin olvidar la intención divulgativa, informativa, documental y de promoción de la conciencia medioambiental, imprescindibles para la adecuada gestión de la riqueza natural de nuestra comunidad autónoma.

La temporada 2016/2017 no ha estado exenta de la conflictividad generada por grupos que defienden la abolición de la caza. Este extremo llevó a convocar a las Federaciones de Caza, concentraciones el 15 de abril de 2018 en defensa de la caza y de las personas que la practican en toda España. Una situación inédita en lo que se refiere a una actividad que en el año 2015, contaba con 713.139 licencias, un 22% más que en 2005. Su efecto económico es de más de 6.475 millones de euros y crea 187.000 puestos de trabajo en España, todo ello según el informe elaborado por la Fundación Artemisan con datos del año 2017. Sería recomendable y deseable que todas las organizaciones que intervienen de una forma u otra en el medio natural, estableciesen un protocolo de colaboración que perpetuase nuestro patrimonio natural, un derecho inalienable de las generaciones futuras, dando la espalda a agitadores, provocadores y violentos elementos que con su actitud nada aportan ni a la convivencia ni a la conservación.

La encuesta que se realizó desde FEDEXCAZA, en la que se registró la participación de un total de 2.128 de cazadores y cazadoras, indica que el perfil de la persona que caza en Extremadura es el de un hombre de entre 25 y 40 años, de tradición familiar, y que caza tanto en coto social como en coto privado, caza menor y mayor. También informa, que el 41,9% de las personas que cazan, tienen más de 40 años y solo un 17,3% tienen menos de 25. Es evidente que se requiere un trabajo específico para asegurar un adecuado relevo generacional en la actividad cinegética.

Los terrenos cinegéticos de Extremadura se clasifican en el artículo 16 de la Ley 10/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre. En Extremadura el número de cotos privados de menor es superior a los demás y con unos cotos sociales que, pese a ser más reducido su número, son sustancialmente más grandes en extensión. Los cotos sociales suponen un 49,40 % de la superficie total ocupada por todos los cotos de la región, siendo ésta equivalente al 83,44 % de la superficie total de la Comunidad, 2.474.014 de hectáreas, que sumadas a las 73.201 de caza limitada cerrada suponen 3.547.215. Si descontamos los terrenos urbanos y las masas acuáticas, prácticamente toda Extremadura es coto de caza, prueba de la importancia que tiene una buena gestión cinegética para la región.

Un aspecto muy importante de la realidad cinegética de Extremadura lo representa el número de personas que practican la caza en la región, 88.885 en 2017, lo que supone un incremento del 2,61% respecto al año anterior. Los cazadores registrados han aumentado en el periodo referenciado, pasando de 90.034 en 2012 a 98.072 en 2017. En esta ocasión, no podemos reflejar los datos por provincias puesto que inexplicablemente la Junta de Extremadura no dispone de los datos del Registro de Cazadores desagregados por provincias como venía siendo habitual hasta 2016, lo que no refleja un adecuado progreso en cuestiones estadísticas.

Es necesario aclarar que la mayoría de los datos proceden de los partes remitidos por los titulares de los cotos, lo cual es un trámite obligatorio, y estos partes suelen ser una estimación

de las capturas realizadas, en especial en las modalidades de caza menor. Por tanto, deben ser tomados con prudencia; aunque la utilidad de los citados datos es tan importante para conocer la salud de nuestros espacios dedicados a la caza, que consideramos imprescindible hacer un llamamiento a todos los actores implicados, gestores de fincas, propietarios, organizaciones profesionales de caza, directivas de sociedades locales y cazadores en general para que realicen un esfuerzo en ajustar al máximo posible los datos aportados a la realidad de las capturas. Lo que se hace evidente un año más es que la caza mayor continua en alza y la menor en declive. Se hace urgente e importante comenzar a programar acciones y planes de recuperación de la caza menor. Si continúa su descenso poblacional, llegará un momento en que su masa crítica, es decir el número mínimo de animales para asegurar su continuidad como especie, descienda y sea imposible recuperar sus poblaciones, con el impacto brutal que eso puede ocasionar en los ecosistemas extremeños.

Las monterías continúan aumentando en número de acciones y de participantes. En el informe hemos incluido por primera vez un índice promedio de capturas por montería. La intención no es otra que contar con un indicador que nos informe de si se capturan más animales por aumento del número de acciones o porque las poblaciones de los mismos son cada vez mayores, o si descienden los abatimientos también tener datos si es por reducción de monterías o de piezas.

Respecto de los ingresos públicos obtenidos directamente por la caza, se da cuenta de lo recaudado por el impuesto de Aprovechamiento Cinegético y por las diferentes tasas, que en la temporada de caza 2016/2017, han sumando la cantidad de 6.958.463,99 €. Por lo que se comprueba un aumento de los ingresos respecto a la temporada anterior de 167.228 € lo que supone un incremento del 2,46%.

El flujo económico de la actividad cinegética en Extremadura, según estimaciones del estudio realizado por FEDEXCAZA, ha pasado de 360.407.338 a 385.026.034 lo que supone un incremento del 6,83 %. Estas cifras son lo suficientemente elocuentes como para darse cuenta del volumen económico que gira en torno a la caza. Es evidente que la mayor parte del gasto lo realizan las personas que cazan, junto con titulares de cotos, organizaciones profesionales y otros agentes por lo que se hace necesario facilitar y potenciar la actividad, además de simplificar en lo posible los trámites administrativos e incidir en su potencial turístico como una herramienta más del desarrollo regional.